

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2011 INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará sólo a través de la **Plataforma en línea** en el sitio web de FONDECYT www.fondecyt.cl o CONICYT www.conicyt.cl. Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo, información general del proyecto y recursos solicitados) y otras en que los(as) postulantes **deberán utilizar los archivos disponibles en formato Word o Latex**, completarlos y posteriormente subirlos al sistema en **formato PDF**.

El(La) postulante deberá enviar a FONDECYT, tres (3) ejemplares impresos y anillados de la versión oficial de su propuesta, para lo cual tendrán plazo hasta el **14 de julio de 2010**.

REQUISITOS DE IDIOMA:

Establecidos en las bases concursales, punto 7.4.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

La plataforma de postulación no estará disponible entre las horas que se indique en su página de inicio. El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y deberá volver a conectarse.

Los(as) postulantes son responsables de verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante podrá generar la versión borrador en formato PDF de su postulación, lo cual le permitirá revisar las secciones e información ingresada.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Institución, vence el día **30 de junio de 2010 a las 16:00 hrs.**

Una vez que el(la) postulante envíe a firma su proyecto, la Institución tienen plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el **7 de julio de 2010 a las 16:00 hrs.**

Durante el período de revisión de postulaciones, la institución podrá solicitar al(a) la) postulante, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Esta opción se encuentra habilitada en el sistema en línea. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la institución que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso.

Como resultado de la revisión, el proyecto puede ser patrocinado o rechazado por la(s) Institución(es) Patrocinante(s). En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Cualquier dificultad, tanto de accesos como de conexión al sistema en línea, ya sea por parte de los(as) postulantes o de la(s) Institución(es) Patrocinante(s) deberán ser formuladas oportunamente a través del correo electrónico postulacion.fondecyt@conicyt.cl, con el objeto que puedan ser analizadas y otorgar la solución que se requiera.

Una vez que la(s) Institución(es) patrocine(n) el proyecto, estará disponible la versión oficial de éste, que el(la) postulante deberá imprimir y enviar a FONDECYT en el plazo indicado en las bases concursales.

Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones de postulación, tenga presente que una vez cerrado el concurso - esto es, cuando haya finalizado la fecha de cierre de patrocinio institucional- y la propuesta sea recepcionada por FONDECYT, **no es posible** rectificar, eliminar o recepcionar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, los proyectos serán evaluados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

Se excluye de esta situación, las certificaciones y/o autorizaciones expresamente indicadas en las bases, hasta la fecha señalada.

POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato, tamaño de letra (Arial o Verdana 10) y a la extensión máxima establecida para cada sección:

- Resumen del proyecto, **espacio indicado**
- Formulación del proyecto; marco teórico y discusión bibliográfica; **8 páginas. Adicionalmente, en este archivo debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas**
- Hipótesis de trabajo y objetivos, **espacio indicado**
- Metodología, **3 páginas**

- Plan de trabajo, **1 página**
- Trabajo adelantado, **1 página**
- Otros antecedentes, **1 página**

Ante el incumplimiento de estas normas, los Consejos Superiores de FONDECYT podrán declarar fuera de bases el proyecto.

DEFINICIONES :

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto, asumiendo los derechos y obligaciones que establece el respectivo Convenio. Postula al financiamiento en conjunto con el(la) investigador(a), aceptando asumir los compromisos que señalan las bases y el convenio.
- **Unidad Ejecutora:** es el lugar donde efectivamente se desarrollará total o parcialmente el proyecto, proporcionando las condiciones e infraestructura necesaria para su ejecución. Deben individualizarse a nivel de Departamento o su equivalente (nombre completo), todas las Unidades Ejecutoras que participan en el proyecto, aun cuando pertenezcan a una misma institución. En instituciones universitarias, si participan dos o más Departamentos, aun cuando sean de una misma Facultad, deben presentar sus presupuestos separadamente. Si en su proyecto participa un(a) Coinvestigador(a) sin el patrocinio de una Institución (Particular), debe incorporarlo como otra unidad ejecutora en los recursos solicitados. Cada investigador(a) podrá estar asociado sólo a una Institución Patrocinante y a una unidad ejecutora.
- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección y los compromisos y obligaciones que exige su ejecución. El(La) Investigador(a) Responsable no está facultado(a) para traspasar la dirección del proyecto. Debe postular con el patrocinio de una institución. **Si el(la) postulante es extranjero(a), deberá acreditar residencia definitiva o visa temporal vigente al momento de firmar el Convenio.** La visa de residencia temporal se solicita en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del postulante. En el evento que dicha certificación se encuentre en trámite al inicio del proyecto, la transferencia de recursos será cursada sólo cuando cuente con visa vigente y cédula de identidad nacional.
- **Coinvestigador(a):** Persona(s) cuya participación contribuye significativamente al logro de los objetivos y resultados del proyecto. Pueden participar en tal calidad uno(a) o más investigadores(as) residente(s) en Chile con o sin patrocinio institucional. Si es extranjero(a), deberá acreditar residencia definitiva en Chile o visa temporal vigente a la fecha de inicio del proyecto establecida en el Convenio. Si el proyecto cuenta con más de un(a) coinvestigador(a), identifique a quien actuaría como reemplazante en caso de ausencia temporal del(de la) Investigador(a) Responsable.

En la sección Investigadores(as) debe indicar nombres y apellidos de cada uno(a) de los(as) coinvestigadores(as), tal como aparecen en la Cédula de Identidad Chilena o pasaporte, en el caso de personas extranjeras sin Cédula de Identidad. Cada uno(a) recibirá vía correo electrónico una invitación a participar de la propuesta, este mensaje permitirá aceptar la invitación, completar su curriculum y revisar el proyecto. Al aceptar la invitación, declaran conocer las Bases Concursales y aceptan las responsabilidades y derechos establecidos en ellas. Recuerde que en este concurso, sólo es posible participar en un proyecto como coinvestigador(a).

No incluya en esta categoría a investigadores(as) residentes en el extranjero. El financiamiento respectivo (viáticos y pasajes) puede solicitarlo, si es pertinente, en el ítem viajes para cooperación internacional.

- **Personal técnico y/o de apoyo:** Persona(s) que cumple(n) funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su(s) función(es) debe(n) quedar claramente definida(s) y justificada(s) en el proyecto. Quien participa en un proyecto FONDECYT vigente o postula como Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a) o Tesista en un proyecto FONDECYT, no podrá ser considerado como personal técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría a personal auxiliar ocasional y obreros. Los honorarios para este tipo de apoyo deben ser considerados en el ítem gastos de operación.
- **Tesistas:** Estudiante(s) que está(n) realizando una tesis, memoria o seminario de título **conducente a un título profesional o grados de licenciatura, magíster o doctorado** asociado a un programa perteneciente a una Institución de Educación Superior.

Señale en forma precisa si en este proyecto solicita recursos para financiar tesistas. Si es así, mencione los posibles temas de las tesis o memorias que proyecta guiar, las cuales deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto.

Una persona sólo podrá percibir recursos en una de las categorías señaladas. Por lo tanto, no se puede asignar subsidio/honorario como tesista y/o personal técnico a personas que estén postulando y/o participando como Investigadores(as) Responsables o Coinvestigadores(as) en un proyecto FONDECYT.

- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el(los) sector(es) socioeconómico(s) en el(los) cual(es) son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo: los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Seleccione el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la(s) Región(es) de Chile donde preferentemente se podría(n) aplicar el(los) resultados de la investigación propuesta. Si estima que la pregunta no corresponde, debe indicar No Aplica.

- **Objeto(s) de Estudio de la Investigación:** Si en su propuesta considera trabajar en o con seres humanos, animales o elementos peligrosos, deberá seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en el sistema de postulación. Adicionalmente, deberá adjuntar los certificados de ética/bioética, formatos de consentimiento informado, certificaciones de bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estas certificaciones en los plazos establecidos, es causal de fuera de bases del proyecto.

I. ASPECTOS GENERALES :

Consejo, Disciplina, Sector de Aplicación y Región de Aplicación: El(La) concursante debe indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en sitio de postulación: sección bases y documentos). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. **No debe exceder 250 caracteres.**

Duración: Indique la duración en años (**2, 3 o 4 años**). Debe tener presente que la **duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.** Especial análisis se hará a las propuestas de 4 años de duración.

Resumen de recursos solicitados: Los montos que se solicitan están expresados en **miles de pesos (m\$)**. El **monto máximo anual de financiamiento que se puede solicitar para un proyecto es de \$50.000.000.-, por cada año de ejecución.** Este monto no considera gastos de administración.

Financiamiento adicional comprometido: Corresponde a aportes financieros o de infraestructura de entidades o instituciones interesadas en el proyecto. Si los hay, deben certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No incluya aquí gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.

Tenga presente que este concurso no contempla la participación de colaboradores(as). Si el proyecto requiere realmente la participación de un(a) **asesor(a)** para cubrir un aspecto puntual, deberá señalar que cuenta con tal apoyo en el capítulo V del formulario (Otros antecedentes). **Dicha asesoría no será remunerada con cargo al proyecto.**

II. RESUMEN :

Describa claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser

publicado en la página Web de CONICYT.

III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA:

FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO, DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Esta sección debe contener la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan. Respecto a esto último, tenga presente lo estipulado en el punto 1.11. de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2011.

En este archivo, adicionalmente, debe incorporar el listado completo de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, deberá(n) señalarse entre comillas o letra cursiva, estar debidamente identificado en el texto y en el listado de referencias y de acuerdo al estilo de citación de referencias propia de la disciplina, cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.

HIPÓTESIS DE TRABAJO:

Explicite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de ésta(s) debe estar relacionada directamente con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.

OBJETIVOS, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO:

Debe proporcionar una descripción completa de los objetivos generales y específicos a alcanzar; métodos y tecnologías a utilizar, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución. Tenga presente que una presentación demasiado extensa o la omisión de cualquiera de los aspectos mencionados dificulta la evaluación de la propuesta.

FUNCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN:

Describa la labor que desarrollará cada investigador(a) en **cada año de ejecución** del proyecto. Las actividades descritas deben ser suficientemente claras y precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto.

Declare el número de horas semanales que cada investigador(a) se compromete a dedicar al proyecto, de acuerdo a las funciones que desempeñará.

IV. TRABAJO ADELANTADO:

Resuma los resultados obtenidos, si corresponde, en **sus trabajos anteriores** pertinentes al tema de la propuesta.

V. OTROS ANTECEDENTES:

Señale otros aspectos que Ud. considere relevantes para la evaluación del proyecto, que no estén especificados en otras secciones.

VI. ANTECEDENTES CURRICULARES: El(La) Investigador(a) Responsable y Coinvestigador(a/es/as) debe(n) completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.

Antecedentes Personales y Académicos: Debe señalar la jerarquía académica de cada investigador(a), si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en Chile, sólo tradúzcalos al inglés si está completando la postulación en dicho idioma. En Chile no se otorgan grados como Bachelor o Master of Science o Ph.D.

Jerarquía Académica: Se refiere al nombre del cargo que el individuo ejerce en una institución de educación superior. En general se distinguen: Profesor Auxiliar, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular.

Participación en proyectos de Investigación: Declare los proyectos FONDECYT aprobados (Concurso Regular, Doctorado, Postdoctorado, Incentivo a la Cooperación Internacional, Líneas Complementarias, FONDAP) en que ha participado en calidad de Investigador(a) Responsable o Coinvestigador(a), desde el año 2000.

De igual modo, declare los proyectos financiados por otras fuentes nacionales o internacionales (PBCT, MECESUP, ECOS, NSF, IRD, Fundación Andes, etc.), desde el año 2005.

Publicaciones in extenso en revistas desde 2005: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas y de los trabajos aceptados, en prensa o publicados. **No incluya ejemplares de las publicaciones.**

Para las disciplinas comprendidas en **Medicina G1 - Cs. Médicas, Medicina G2 - Cs. Clínicas, Medicina G3 – Cs. de la Salud Pública, Biología, Ciencias de la Tierra, Química**

y **Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias** es obligación especificar el **autor correspondiente**, con un asterisco (*) al lado izquierdo del apellido.

Si Ud. tiene manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, acompáñelos como anexos.

Libros y/o Capítulos de Libros desde 2005: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título, editores, nombre completo de la editorial, país, ciudad, números de páginas y año. **No incluya ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.**

Para toda publicación informada como aceptada o en prensa deberá adjuntar certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial. Tenga presente, que FONDECYT no aceptará certificaciones con fecha posterior al plazo máximo estipulado para que las Instituciones otorguen patrocinio a la propuesta.

Publicaciones en Actas de Congreso desde 2005: Incluya las publicaciones en Actas de congresos relevantes a la propuesta. Indicando autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.

Dirección de tesis de magíster y/o doctorado terminadas que ha dirigido desde 2005: Indique el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).

Propiedad Intelectual (patentes) desde 2005. Sólo se considerarán las referencias completas.

El sistema de Postulación exigirá en el Currículum del(de la) Investigador(a) Responsable, el ingreso de un registro en al menos una de las secciones: Publicaciones en revistas, Libros, Capítulo de Libros, Publicaciones en Actas de Congreso o Propiedad Intelectual (Patentes).

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2005-2010, deberán informar su productividad científica desde el año 2004. En la sección Anexos de la postulación, deberán adjuntar el certificado de nacimiento correspondiente.
--

VII. RECURSOS DISPONIBLES: Identifique claramente los medios y recursos con que cuenta(n) la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para realizar el proyecto.

VIII. RECURSOS SOLICITADOS A FONDECYT Y JUSTIFICACIÓN:

RECURSOS PARA CADA UNIDAD EJECUTORA: Recuerde que la distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación. Detalle y justifique los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución. Ingrese dicha información para cada una de las Unidades Ejecutoras que participen en el proyecto.

El primer año de ejecución del proyecto -2011- comprenderá el período 15 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012.

PERSONAL: En el ítem personal, señale sólo los honorarios totales anuales correspondientes a cada Unidad Ejecutora de los(as) investigadores(as), personal técnico y/o apoyo y subsidio a tesistas.

Los recursos solicitados para cada Coinvestigador(a) deben guardar estrecha relación con el compromiso de dedicación y contribución real a la propuesta.

Para cada persona que participa en calidad de tesistas y de personal técnico y/o apoyo, debe justificar los recursos solicitados en función de las actividades y plan de trabajo, para cada año de ejecución.

VIAJES DEL PROYECTO: Este ítem contempla recursos para viáticos y pasajes nacionales y/o internacionales. La administración de éstos es de exclusiva responsabilidad del(de la) Investigador(a) Responsable y solamente se deben asignar para actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto y presentación de sus resultados. **Todo viaje requiere una clara justificación.** Detalle los destinos tentativos, número de días y montos solicitados para cada viaje. Asegúrese que los montos anuales indicados en esta tabla corresponden a los ingresados en el sistema en línea. Puede utilizar los valores referenciales para pasajes y viáticos indicados en el Anexo 1.

Viajes Nacionales: En la justificación de las salidas a terreno y viajes dentro del país, incluya el medio de transporte a utilizar y una programación tentativa de las reuniones científicas nacionales a las que planifica asistir.

Si las necesidades del proyecto requieren asignar recursos para viajes a tesistas y/o personal de apoyo adscritos al proyecto, se debe estipular claramente su justificación.

Viajes al extranjero: Se financian sólo para el(la) Investigador(a) Responsable y/o Coinvestigadores(as) del proyecto. Sólo se aceptan pasajes en clase económica. Se incluye en el ítem viáticos internacionales, el pago de seguro de salud obligatorio para países de la

UE que suscribieron el acuerdo de Schengen¹.

VIAJES PARA COLABORACIÓN INTERNACIONAL: En este ítem puede solicitar hasta **\$3.000.000** (incluyendo pasajes y viáticos) para financiar actividades en Chile a **investigadores(as) residentes en el extranjero**, en aspectos específicos del proyecto. **No adjunte los currícula ni publicaciones de investigadores(as) que proyecta invitar.** En la sección justificación de recursos de este ítem, **debe especificar las actividades del proyecto que serán realizadas producto de esta colaboración.** FONDECYT asignará, a los proyectos de Regiones financiados en este concurso, la suma de \$150.000 (excluida la Región Metropolitana) a objeto de solventar el traslado dentro del país. No debe incluir esta cantidad en el presupuesto del proyecto.

GASTOS DE OPERACIÓN: Este ítem incluye recursos para solventar, entre otros, gastos como: insumos computacionales y de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a salidas a terreno (arriendo de vehículos, pago de fletes, combustibles, lubricantes y peajes), adquisición de libros, revistas y suscripciones (las cuales deberán ser registradas en la respectiva Unidad Ejecutora), inscripciones en congresos, compra de servicios, contratación de personal auxiliar ocasional y obrero, costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Este ítem No financia:

- Reparación o repuestos de vehículos particulares o institucionales,
- Cursos de capacitación, idiomas u otros,
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares,
- Conexiones institucionales o privadas a internet, y
- Actividades sociales/recreativas.

Especifique y justifique para cada año de ejecución, los montos requeridos en cada ítem.

Para efectos de cálculo, considere como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

DETALLE DE HONORARIOS PARA PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA: Los honorarios deben detallarse en el recuadro correspondiente a cada Unidad Ejecutora, indicando al lado del nombre de cada investigador(a), que participa en el proyecto, el monto requerido. Para tesis y personal técnico y/o de apoyo NO indique nombres; señale sólo los recursos totales anuales para cada ítem si el proyecto lo requiere.

¹ A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Luxemburgo, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza.

Recuerde que no es posible solicitar honorarios para una misma persona en más de una de las siguientes categorías: Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a), tesista y personal técnico y/o de apoyo.

Los honorarios solicitados para Coinvestigadores(as) no adscritos(as) a una institución, deben especificarse en el recuadro correspondiente a PARTICULARES.

La descripción de las tareas y funciones a desarrollar por cada investigador(a), así como las del personal técnico y/o de apoyo debe ser clara y precisa. Los Consejos podrán reducir los montos solicitados o eliminar el personal que no aparezca claramente justificado.

BIENES DE CAPITAL: Este ítem comprende todo el equipamiento que quedará en dominio de la Institución Patrocinante una vez concluido el proyecto. Los recursos asignados serán transferidos al(a) Investigador(a) Responsable para su adquisición. **No solicite en este ítem, equipamiento menor no inventariable, incluido elementos informáticos.**

Estudie cuidadosamente la solicitud de equipamiento considerando la existencia de éste en la unidad ejecutora y de acuerdo a las reales necesidades del proyecto. Si lo estima pertinente y el equipo que solicita cuenta con características muy específicas, puede adjuntar una cotización o factura pro forma. **Convierta las cotizaciones en Dólares o Euros a su equivalente en miles de pesos (m\$). Recuerde que sólo en casos debidamente justificados, se asignará financiamiento para adquirir bienes de capital en el último año de ejecución del proyecto.**

Describa detalladamente las características, componentes y especificaciones técnicas de los bienes solicitados para cada Unidad Ejecutora. En el caso de bienes a adquirir en el extranjero, el monto debe incluir los derechos de internación, desaduanaje, IVA, etc.

FONDECYT exige que la Institución Patrocinante asegure, instale y mantenga los bienes de capital adquiridos para este proyecto, durante todo el período de ejecución hasta la aprobación del informe final. Estos gastos deberán ser financiados por las respectivas Instituciones Patrocinantes.

GASTOS DE ADMINISTRACION: Estos serán asignados a la Unidad Ejecutora por los Consejos al fallar el concurso y podrán ascender hasta un 17% del valor de ejecución de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1.5. de las bases concursales.

IX. ANEXOS

- **CERTIFICADOS DE ETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS** (deben adjuntarse en la sección Anexos de su postulación).

Proyectos que involucran trabajo en/con:

- **Seres humanos y/o material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 “Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohibe la Clonación Humana” y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- **Certificación aprobatoria debidamente fundamentada del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante Principal (Institución del(de la) Investigador(a) Responsable)**. Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los estudios del proyecto, aceptando explícitamente la aprobación de la Institución Patrocinante principal o adjuntando la certificación aprobatoria de esa Institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio, o asentimiento, tratándose de menores**. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que otorga la certificación aprobatoria (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del(de la) representante legal y el asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es importante respetar los requisitos profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas, se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos se debe revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO.

➤ **Animales, muestras animales y/o material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar certificación aprobatoria debidamente fundamentada del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante principal y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, aplicando el principio de las “3Rs” y adjuntando el protocolo de supervisión en caso de ser necesario (revisar página web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 “Sobre Protección de Animales”).

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de cada Institución Patrocinante donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el “Manual de Normas de Bioseguridad”, editado por CONICYT versión 2008 (revisar página web de FONDECYT, ícono Bioseguridad, Manual de Normas de Bioseguridad 2008). En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante respectiva (Decano o Director de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta(n) el(los) investigador(a) para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de éste o en el año de ejecución que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile

(CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).

➤ **Archivos y/o bases de datos (información reservada).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garantes de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

➤ **COTIZACIONES Y FACTURAS PROFORMA (OPCIONAL)**

➤ **POSIBLES EVALUADORES (OPCIONAL):** Señale nombres y dirección postal y electrónica actualizada de especialistas en el tema de la propuesta, chilenos(as) o extranjeros(as) que Ud. estima mejor calificados(as) para actuar como árbitros de su proyecto y con los cuales no tenga publicaciones conjuntas durante los últimos 5 años o relación de parentesco, profesional, comercial o tutor-alumno. Esta información podría ser considerada por los Grupos de Estudio al momento de designar evaluadores(as).

➤ **CONFLICTOS DE INTERES (OPCIONAL):** Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con **sus fundamentos en el formulario de postulación destinado a este fin.** Esta información será estrictamente confidencial. Sólo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.



ANEXO N°1

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2011 VALORES REFERENCIALES

PASAJES INTERNACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	750 - 1.100
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	650 - 1.000
AMÉRICA DEL SUR	300 - 600
ASIA Y OCEANIA	1.000 - 1.800
AFRICA	1.000 - 1.800

PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	60 - 250

VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	60 - 110
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	60 - 100
AMÉRICA DEL SUR	60 - 90
OCEANIA	60 -110
AFRICA	60 - 110
ASIA	60 - 110

VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	30 - 80

- Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales.
- Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.